

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3077 *COMERCIAL AGRÍCOLA CASTÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZARARTIS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Acuerdo de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas generales de las sociedades "Comercial Agrícola Castán, S.A." y "Zarartis, S.L.", aprobaron con fecha 22 de marzo de 2019, la fusión por absorción de "Comercial Agrícola Castán, S.A." como sociedad absorbente y "Zarartis, S.L.", como sociedad absorbida.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de la misma.

Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 15 de marzo de 2019 por los Órganos de Administración de ambas sociedades y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2018, los cuales se encuentran debidamente aprobados y además el de "Comercial Agrícola Castán, S.A." verificado por Auditor.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Figueruelas (Zaragoza), 2 de mayo de 2019.- Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades "Comercial Agrícola Castán, S.A." y "Zarartis, S.L.", Agustín Castán Espeleta.

ID: A190026026-1